

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-07
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 03
		Página: 1 de 1

TRD. G-3.15-048



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO DEL INFIHUILA
SEGUNDO TRIMESTRE
ABRIL-JUNIO 2022**

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES–R–02-07
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 03
		Página: 2 de 1

INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, de la ley 1474 de 2011, presenta el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2022, con el fin de determinar que en el ejercicio de las funciones del instituto financiero para el desarrollo del Huila “INFIHUILA”, se estén aplicando normas referentes a la austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido en los decretos No 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, directiva presidencial no. 09 de 2018 y directiva presidencial, 04 de mayo 29 de 2020.

OBJETIVO

Evaluar la austeridad y eficiencia en el gasto público del segundo trimestre de la vigencia 2022, verificando el cumplimiento normativo interno y externo basados en el análisis comparativo de los gastos generados por la entidad para el segundo trimestre 2021 y 2022 con el fin de mostrar situaciones que puedan servir como base para la toma de decisiones de la entidad pública y tener una mejora continua.

MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- resolución 661 de 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decretos 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia”.
- Decreto 0984 del 14 de marzo de 2012 “por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 111 de 1996 “ley Nacional de presupuesto público”.

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-07
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 03
		Página: 3 de 1

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional No.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° de Decreto No.1737/98).

PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

La planta global del instituto financiero para el desarrollo del Huila-INFIHUILA, el mes de junio de 2022 estaba conformada por 18 cargos distribuida de la siguiente manera:

TIPO DE VINCLACION	GERENCIA	JEFE DE OFICINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASESORES	TOTAL
Libre Nombramiento y Remision	1					1
Jefe de Oficinas		3				3
Profesionales			10			10
Auxiliar Administrativo				2		2
Asesores					2	2
TOTAL	1	3	10	2	2	18


PLANTA PERSONAL	2022	2021
(cargos ocupados a junio)	18	17

CONTRATOS	20	20
Prestación de servicios (Apoyo a la gestión)		

En el primer trimestre de la vigencia 2022, no se presentó variación en la planta del personal. En la vigencia 2021 en el mes de abril y mayo se realizó cambio de dos cargos de provisionalidad.

Durante el segundo trimestre del 2022 no se incrementaron los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

En la tabla siguiente se logra observar los conceptos básicos del personal en comparación del segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022, en donde se evidencia que el porcentaje con mayor incremento es el de viáticos donde se puede

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-07
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 03
		Página: 4 de 1

concluir que esto se debe a que el año pasado el departamento aun se encontraba con restricciones por el covid-19, para la vigencia 2022 los funcionarios han logrado dar cumplimiento al cronograma de visitas que se tiene previsto.

Se puede observar en general que el incremento es el adecuado por el cambio de vigencia.


CONCEPTO GASTOS DE PERSONAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo básico	672.650.901,00	606.176.935,00	66.473.966,00	11%
Prima técnica	5.166.000,00	10.332.000,00	-5.166.000,00	-50%
Bonificación por servicio	9.602.000,00	23.790.622,00	-14.188.622,00	-60%
Indemnización de vacaciones	0,00	0	0,00	
Vacaciones	38.045.104,00	40.937.013,00	-2.891.909,00	-7%
Prima de vacaciones	29.772.126,00	27.141.110,00	2.631.016,00	10%
Bonificación por recreación	3.018.026,00	23.790.622,00	-20.772.596,00	-87%
Prima navidad	351.864,00	4.547.264,00	-4.195.400,00	100%
Viáticos- de funcionarios	18.602.497,00	8.902.154,00	9.700.343,00	109%
Pasantías	0,00	454.260,00	-454.260,00	100%
Honorarios	237.527.338,00	177.571.156,00	59.956.182,00	34%
Bienestar social	0,00	1.078.525,00	-1.078.525,00	100%

VACACIONES

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de gestión de Talento Humano de las vacaciones se realizó la verificación, con la oficina de presupuesto, del pago de estas.

2021 \$40.937.013 Variación absoluta - \$2.891.909

2022 \$ 38.045.104 Variación Relativa -7%

	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CES-R-02-07
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Aprobación: julio 2022
		Versión: 03
		Página: 5 de 1

SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con la siguiente tabla de variaciones, se observa de manera general un aumento mínimo en el pago de los servicios públicos del 5%, y un 41% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Energía	16.716.390,00	17.572.900,00	-856.510,00	-5%
Telecomunicaciones	7.284.789,46	6.946.182,00	338.607,46	5%
Acueducto, alcantarillado y aseo	1.103.000,00	784.000,00	319.000,00	41%

Se logra evidenciar que el servicio de la energía ha disminuido para la vigencia 2022, esto se debe a que los funcionarios al momento de culminar las funciones apagan los computadores y se ha dado un mejor uso al aire acondicionado.

El instituto cuenta con dos puntos ecológicos ubicados en cada piso de la entidad (3er y 4to piso), actualizado según el código de colores de la Resolución No. 2184 de 2019. La recolección de las basuras se realiza todos los días y está a cargo de la empresa CIUDAD LIMPIA S.A.S.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se requiere que la oficina administrativa realice jornadas de capacitación sobre la separación en la fuente; como también recordar a los funcionarios el uso adecuado y eficiente de los servicios públicos.

Original Firmado

HUGO ALBERTO LLANOS PABÓN
Asesor de control interno